



Córdoba, 1 MAR 2018

Expte. Ref.: 0004071/2017

VISTO

Que por Resolución D.N. nro. 654/2017 se acepta la renuncia definitiva de la Dra. Dora Estela CELTON (Legajo 8866) en su cargo interino de Profesora Titular DS (cód. 103) del Área de Demografía del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio – Ley N.º 26508, correspondiendo liquidar vacaciones proporcionales no gozadas del año 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Res. D.N. nro. 654/2017 encomienda al Departamento de Personal y Sueldos del CEA a efectuar la liquidación final correspondiente al Sueldo Anual Complementario – 2do. semestre – año 2017 y vacaciones no gozadas.

Que a fs. 4 interviene el Departamento de Personal y Sueldos del CEA elevando informe sobre proporcional de vacaciones 2017 de la Dra. CELTON, concluyendo que corresponden liquidar la suma de pesos dieciséis mil novecientos setenta y dos con cincuenta y nueve centavos (\$ 16.972,59) equivalente a treinta (30) días corridos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologado por Decreto PEN 1246/2015 y la Res. HCS 1222/2014 (fs. 2/5).

Que ha tomado intervención la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal elevando informe favorable sobre la liquidación efectuada por el Departamento de Personal y Sueldos del CEA.

Que a fs. 8 obra informe de la Dirección General de Sumarios.

Que resulta necesario disponer que se liquide en concepto de vacaciones no gozadas año 2017, en favor de la Dra. Dora Estela CELTON (Legajo 8866) la suma de pesos dieciséis mil novecientos setenta y dos con cincuenta y nueve centavos (\$ 16.972,59) equivalente a treinta (30) días corridos.

Lo normado en la Res. H.C.S. N° 725/2016 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer que por intermedio del Departamento de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad se abone la suma de pesos dieciséis mil novecientos setenta y dos con cincuenta y nueve centavos (\$ 16.972,59) equivalente a treinta (30) días corridos en concepto de proporcional de vacaciones no gozadas período 2017, a favor de la **Dra. Dora Estela CELTON (Legajo 8866)**.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Incorporar al legajo personal.
Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE FUNDACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

58